

| <b>Tiempo apróximado del trámite</b> 30 días hábiles. |
|---|
| 30 días hábiles.                                      |

## RECUPERACIÓN SAR IMSS O ISSSTE

Si eres de los trabajadores que cotizaron al:

DOCLIMENTOS DOD TITLII AD

- IMSS entre el 2do. bimestre de 1992 hasta el 3er. bimestre de 1997 y que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).
- ISSSTE en el período del 1 de marzo de 1992 y el 31 de diciembre del 2007 que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).

Estos recursos pueden ser recuperados y traspasados a tu cuenta individual.

| Deberás presentar en original:  |  |  |
|---|--|--|
| Identificación oficial vigente con fotografía y firma Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):  • Credencial para votar (expedida por el INE).  • Pasaporte.  • Matrícula consular.   |  |  |
| <ul> <li>Un comprobante del domicilio registrado con menos de 3 meses de antigüedad¹ (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).</li> <li>Suministro de energía eléctrica.</li> <li>Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.</li> <li>Derechos por suministro de agua.</li> <li>Impuesto predial.</li> <li>Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).</li> <li>Constancia de situación fiscal.</li> </ul> |  |  |
| Por lo menos 2 de los siguientes comprobantes donde consten los datos del titular:  |  |  |
| Acta de nacimiento.   |  |  |
| ☐ Formularios SAR-02, SAR-03, SAR-04, estado de cuenta o cualquier documento emitido por el banco que administró la cuenta SAR 92 (si tuviste varios patrones en esta etapa, presenta un comprobante por cada patrón).  |  |  |
| ☐ Estado de Cuenta (SAR IMSS).  |  |  |
| Cualquier documento emitido por la ICEFA.   |  |  |

- Documento emitido por el INFONAVIT en su carácter de ICEFA virtual con clave 990 (SAR IMSS).
- Talones de pago y hoja única de servicios de las dependencias para las que haya laborado (SAR ISSSTE).
- Nombramiento, recibo de nómina, constancia de retenciones y deducciones, constancia de empleado o credencial de empleado (SAR ISSSTE).
- Constancia del RFC emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Cualquier documento expedido por el IMSS donde aparezca el nombre completo del titular de la cuenta individual y su Número de Seguridad Social.

| Г         |  |
|-----------|--|
| <br> <br> | DOCUMENTOS POR<br>BENEFICIARIOS  |
| <br> <br> | Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:  |
| <br>      | ☐ <b>Identificación oficial vigente</b> , con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.   |
| l         | $\square$ Acta de defunción del titular.   |
|           | Documento que acredite parentesco.  Acta de matrimonio (menor a 6 meses), testimonial concubinato emitido por un tribunal laboral, acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados (en caso de orfandad), acta de nacimiento del titular (en caso de ascendencia), resolución de pensión viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral). |
| l         | Acta de nacimiento del beneficiario.   |
|           |  |

(3)

Nota: Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.



| <b>Tiempo apróximado del trámite</b> 30 días hábiles. |
|---|
| 30 días hábiles.                                      |

## RECUPERACIÓN SAR IMSS O ISSSTE

Si eres de los trabajadores que cotizaron al:

- IMSS entre el 2do. bimestre de 1992 hasta el 3er. bimestre de 1997 y que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).
- ISSSTE en el período del 1 de marzo de 1992 y el 31 de diciembre del 2007 que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).

Estos recursos pueden ser recuperados y traspasados a tu cuenta individual.

| <br>   |     | CUMENTOS POR REPRESENTANTE<br>GAL, TUTOR O CURADOR  |
|--------|-----|---|
| I<br>I |     | es representante legal, tutor o curador,<br>onalmente deberás presentar en original:  |
| 1      | Cı  | redencial para votar (expedida por el INE).   |
| l<br>L | □ D | ocumento el cual se acredite la personalidad.<br>–  —  —  —  —  —  —  —  —  —  —  —  —  |
|        | PAS | OS A SEGUIR   |
|        | 1   | Conforma tu Expediente de Identificación <sup>2</sup> Consulta en <u>principal.com.mx</u> la guía y asegúrate de tener tu expediente de identificación vigente y actualizado. |
|        | 2   | <b>Acude a tu sucursal Principal más cercana</b> y lleva contigo los documentos originales que te especificamos en este folleto.  |
|        | •   | Si deseas conocer el estatus de tu trámite, llámanos al <b>81 8056 4624</b> o desde tu celular al <b>*4624.</b>   |

Nota: Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

<sup>1</sup> Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital. <sup>2</sup> www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion